

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 22 de enero de 2025

PARA: DR. GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno**MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO****DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Remisión Informe de Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo de la SDG. Vigencia 2025.

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo, en cumplimiento con las directrices establecidas en el Decreto 640 de 2025, artículo 325, numeral 5°, para su conocimiento, análisis de su contenido.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1 PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

Por otro lado, me permito informar que el mencionado informe será presentado a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el próximo 26 de enero. Además, el informe será publicado en la página web oficial en el siguiente enlace: para su consulta y difusión.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**Anexo:** Informe de seguimiento instrumentos técnicos y administrativos de auditoría interna**Elaboró:** Oscar Javier Monroy Díaz-Profesional contratista OCI
Diana Carolina Sarmiento Barrera -Profesional contratista OCI**Aprobó/Revisó:** Johana Murillo-Jefe OCI

INFORME DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA VIGENCIA 2025**Destinatarios**

- Dr. Gustavo Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno.
- Miembros Comité de Coordinación de Control Interno.

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Realizar seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno de la entidad, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría.

1.2 Objetivos específicos

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, corte primer semestre vigencia 2025 en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 del 6 de junio de 2023 “Por medio del cual reglamenta el sistema de Gestión en el Distrito Capital y se Dictan otras disposiciones.

2. Alcance

Según lo señalado en el numeral 5 del artículo 325, Decreto 6x40 del 22 de diciembre de 2025 con corte a diciembre 31 de 2025

3. Marco normativo o criterios del informe

- ✓ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Decreto 640 del 22 de diciembre de 2025. Artículo 325, numeral 5°. “*Por medio del cual se expide el Decreto unico del Sector Gestión Pública... En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993*”.

4. Equipo auditor:

Oscar Javier Monroy Díaz- Líder Profesional Contratista OCI

Diana Carolina Sarmiento- Profesional Contratista OCI

5. Metodología

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- ✓ Verificación del cumplimiento de los roles de la Oficinas de Control Interno.
- ✓ Verificación del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría.
- ✓ Verificación del cumplimiento a la política de administración del riesgo.
- ✓ Validar la información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

6. Periodo de ejecución

Enero de 2026

7. Desarrollo

Realizado el seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de que trata el Numeral 5 del artículo 325, Decreto 640 del 22 de diciembre de 2025, se observó el cumplimiento a los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, así como el cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Auditoria y el código de Ética del Auditor Interno, así:

7.1. Cumplimiento Roles de la Oficina de Control Interno.

El Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, en su artículo 17, establece *“Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:*

“ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las unidades u oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública será el encargado de determinar los lineamientos para el desarrollo de los citados roles.”

Una vez consultados dichos lineamientos, se identificó la **“Guía: Rol de las unidades u oficinas de control, auditoría interna o quien haga sus veces” – Versión 3, septiembre de 2023**, la cual define de manera detallada cada uno de los roles mencionados. A continuación, se presenta la operativización de cada uno de ellos:

1. Liderazgo Estratégico

La Oficina de Control Interno consolidó un liderazgo técnico con capacidad de incidencia real en la toma de decisiones estratégicas, posicionándose como un actor clave de la gobernanza institucional y no únicamente como una instancia de verificación.

La OCI actuó como articulador entre la información técnica, el análisis de riesgos y la Alta Dirección, transformando los resultados de auditorías, evaluaciones y seguimientos en insumos estratégicos para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), el Comité de Gestión y Desempeño y otros espacios directivos.

El ejercicio de la Secretaría Técnica del CICCI permitió:

- Priorizar riesgos críticos institucionales y territoriales.
- Elevar alertas tempranas con impacto directo en la agenda directiva.
- Ajustar de manera dinámica el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI).
- Fortalecer la coherencia entre planeación, control y toma de decisiones.

Este rol consolidó a la OCI como un referente técnico confiable para la Alta Dirección, contribuyendo a una gestión más anticipatoria, basada en evidencia y orientada a resultados.

En desarrollo de este rol se fortaleció los mecanismos de articulación institucional y acompañó los principales escenarios de decisión, control y transparencia de la Secretaría Distrital de Gobierno. Entre los principales resultados se destacan:

- Participación en las seis (6) sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, aportando análisis técnicos, resultados de auditoría y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y del Sistema de Control Interno.
- Acompañamiento permanente a la Unidad de Transparencia, especialmente en el desarrollo de la Ruta por la Transparencia, iniciativa orientada a fortalecer la integridad, la publicidad activa y la rendición de cuentas en las dependencias del nivel central y en las 20 Alcaldías Locales. Este acompañamiento incluyó la identificación de riesgos de corrupción, la orientación sobre medidas de mitigación y la verificación de la implementación de acciones de mejora.
- Seguimiento estratégico a las Alcaldías Locales, con énfasis en la mejora de los procesos contractuales, la trazabilidad documental y la observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, fortaleciendo el control preventivo y la calidad de la información remitida a entes externos y a la ciudadanía.
- Acompañamiento a la ejecución de las Auditorías Visibles, estrategia de fortalecimiento del control social mediante la cual se formaron más de 100 ciudadanos durante la vigencia 2025, promoviendo capacidades para la vigilancia ciudadana, la verificación de la ejecución contractual y el control al uso de los recursos públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015.

- Contribución a la revisión, ajuste y fortalecimiento del PAAI 2025, que alcanzó su versión 7, asegurando su alineación con el enfoque de riesgo, las prioridades institucionales y los lineamientos normativos del control interno.
- Emisión de recomendaciones estratégicas orientadas a la mejora de los procesos misionales, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la consolidación de la cultura de integridad y autocontrol en la entidad.

2. Enfoque hacia la Prevención

La Oficina de Control Interno fortaleció un modelo preventivo maduro, orientado a anticipar riesgos antes de su materialización, reduciendo impactos operativos, financieros, reputacionales y disciplinarios para la entidad.

Este enfoque trascendió la lógica reactiva, mediante:

- Asesorías estratégicas a la Alta Dirección y dependencias críticas.
- Acompañamiento preventivo a procesos de alta exposición al riesgo (contratación, sostenibilidad contable, gestión local, inspección y vigilancia).
- Emisión de alertas tempranas sustentadas en análisis técnico y evidencia documental.
- Fortalecimiento del autocontrol como práctica institucional.

La prevención se convirtió en un eje transversal de la gestión, permitiendo corregir desviaciones oportunamente, fortalecer controles clave y reducir la recurrencia de hallazgos, contribuyendo a la sostenibilidad del Sistema de Control Interno.

Así mismo, la Oficina de Control Interno, dentro del Plan Anual de Auditoría Interna contempla las asesorías acompañamientos en diversos temas que sean requeridos por la Alta Dirección y dependencias de la Entidad, de los cuales se realizaron un total de **(106)** asesorías, alertas y acompañamientos en el 2025

3. Evaluación de la Gestión del Riesgo

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina adelantó acciones orientadas a fortalecer la gestión del riesgo, entre las cuales se destacan:

- Evaluación integral de la política de gestión del riesgo institucional.
- Revisión de las matrices de riesgos de seguridad de la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, así como la revisión integral de la Política de Riesgos Institucional.
- Validación del cumplimiento de las acciones de mitigación incluidas en los planes de mejoramiento.
- Orientar ajustes metodológicos y procedimentales.

El Plan Anual de Auditoría 2025 se estructuró con un enfoque basado en riesgos, priorizando los procesos auditables con mayor nivel de exposición. En cada ejercicio de auditoría se analizaron los riesgos asociados al

proceso, evaluando la efectividad de los controles implementados y comunicando a las áreas responsables las debilidades identificadas.

Adicionalmente, se presentaron ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno recomendaciones y alertas sobre riesgos de gestión y riesgos de corrupción, con base en los seguimientos y auditorías realizadas a procesos en alcaldías locales y dependencias del nivel central.

Este rol fortaleció la capacidad de la entidad para anticiparse a riesgos sistémicos, especialmente en el ámbito territorial, y consolidó la trazabilidad entre evaluación del riesgo, decisiones directivas y acciones de mejora.

4. Evaluación y Seguimiento

En el marco del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2025, durante la vigencia se desarrollaron actividades orientadas a la evaluación independiente del funcionamiento institucional, entre las cuales se destacan:

- Ejecución de auditorías a procesos misionales y de apoyo, con énfasis en temas como la ejecución presupuestal, los convenios interadministrativos y la supervisión contractual.
- Seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas
- Análisis de indicadores de desempeño institucional, con retroalimentación a las áreas responsables sobre oportunidades de mejora.

La Oficina de Control Interno garantizó la ejecución efectiva y completa del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) de la vigencia, asegurando una cobertura integral de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Las evaluaciones independientes y seguimientos realizados:

- Generaron información confiable sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.
- Permitieron identificar tendencias, debilidades estructurales y oportunidades de mejora.
- Respaldaron la formulación de planes de mejoramiento coherentes y trazables.
- Fortalecieron la cultura de rendición de cuentas y mejora continua.

Este rol consolidó a la OCI como garante de la calidad del control interno, con una visión integral que articula evaluación, seguimiento y mejora institucional.

El cumplimiento del 100% del PAAI 2025 refleja la capacidad operativa, técnica y de planificación de la OCI, así como su aporte estratégico al mejoramiento continuo de la gestión institucional, la mitigación de riesgos y la consolidación de una cultura de control, integridad y transparencia en la Secretaría Distrital de Gobierno.

A continuación, se presenta la ejecución agregada de ambos semestres de la vigencia 2025

Actividad	Número de actividades
Informes de ley	100

Informes de auditoría	39
Informes de seguimiento	45
Relación con entes externos	14 (a demanda)
Requerimientos de la Alta Dirección	49
Desarrollo de otros roles OCI	1
Asesorías, alertas y acompañamientos	106 (a demanda)
Asistencia a instancias, comités y escenarios estratégicos	6 (a demanda)
Total	360

Nota: Todos los informes aquí relacionados se publican en la página web de la entidad

Los resultados generales de las auditorías se encuentran publicados en la página web de la entidad y pueden ser consultados en el siguiente link 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno | Secretaría Distrital de Gobierno

5. Relación con Entes Externos de Control

Se garantizó la atención oportuna, articulada y transparente a los entes de control, mediante:

- Coordinación interdependencias para la atención de visitas y requerimientos de la Contraloría de Bogotá, la Personería Distrital y la Veeduría Distrital.
- Verificó la consistencia, suficiencia y oportunidad de las respuestas.
- Apoyó la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento derivados de auditorías externas.

Este rol permitió mitigar riesgos de tipo fiscal, disciplinario y reputacional, fortaleciendo la imagen institucional y asegurando una relación técnica, transparente y colaborativa con los órganos de control.

7.2 Cumplimiento de los Instrumentos Técnicos y Administrativos de la función de auditoria en el Sistema de Control Interno

7.2.1. Estatuto de Auditoría Interna

Dentro de los documentos que integran el Sistema de Gestión del Proceso de Evaluación Independiente, se cuenta con el “Estatuto de Auditoría Interna – EIN-IN001, versión 02”, documento que establece el propósito, la autoridad y las responsabilidades de la función de auditoría interna, así como las obligaciones de los distintos actores de la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho estatuto se encuentra alineado con los

lineamientos esenciales de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (IPPF, por sus siglas en inglés) y con las disposiciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, la Jefatura de la Oficina de Control Interno adelantó actividades de revisión, supervisión y verificación de calidad sobre los trabajos de auditoría interna ejecutados. Como resultado de este ejercicio, se evidenció que el equipo auditor demuestra conocimiento y aplicación efectiva de las directrices definidas en el Estatuto de Auditoría Interna, tanto en la ejecución de auditorías como en los ejercicios de seguimiento.

Adicionalmente, se observó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en relación con los procesos auditados, así como por parte de los responsables de atender y suministrar la información requerida por los auditores internos, lo cual contribuye al desarrollo de un ejercicio de control interno eficiente, transparente y oportuno.

7.2.2. Suscripción de la Carta de Representación.

La entidad adoptó formalmente la Carta de Representación institucional, la cual se encuentra designada dentro del Sistema Integrado de Gestión como Formato Plantilla Carta de Representación (versión 2), vigente desde el 7 de junio de 2022. Este documento tiene como propósito dejar constancia de que la información remitida por cada proceso a la Oficina de Control Interno, en el marco del desarrollo de las auditorías internas, es oportuna, consistente, integral, completa y válida.

Así mismo, la Carta de Representación establece la responsabilidad de los líderes o responsables de los procesos auditados de designar el personal encargado de atender los requerimientos de la auditoría, así como de entregar de manera oportuna y completa la información solicitada por los auditores internos. La suscripción de este documento es de obligatorio cumplimiento en cada ejercicio de auditoría interna, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.8, literal b), del Decreto 648 de 2017, el cual exige contar con instrumentos formales que respalden la veracidad, integridad y calidad de la información suministrada durante el proceso auditor.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, los líderes o responsables de los procesos auditados suscribieron la Carta de Representación conforme a la plantilla vigente y dentro de los plazos establecidos, formalizando su compromiso con los principios de transparencia, responsabilidad y calidad de la información entregada a la Oficina de Control Interno para el desarrollo de las auditorías internas.

Documentos que reposan en cada uno de los archivos de gestión de la Oficina de Control Interno, correspondientes a los ejercicios de auditoría realizados.

7.2.3 Cumplimiento al Código de Ética

La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con el Código de Ética de los Auditores Internos, identificado como documento EIN-IN002, versión 02, vigente desde el 6 de diciembre de 2021, el cual fue elaborado conforme a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.8, literal a), del Decreto 648 de 2017.

Este instrumento establece los principios éticos y reglas de conducta orientados a garantizar un comportamiento íntegro, objetivo y profesional de los auditores internos. Así mismo, hace parte integral de la cultura organizacional de la entidad y constituye una herramienta esencial para fortalecer la confianza pública y la efectividad del Sistema de Control Interno. Su contenido se encuentra armonizado con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (IPPF) y es de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos y contratistas vinculados a la Oficina de Control Interno que participen en ejercicios de auditoría interna.

El Código desarrolla los siguientes principios fundamentales: integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional, gestión del conflicto de intereses, interés público y generación de valor agregado. Adicionalmente, contempla reglas de conducta específicas, mecanismos de actuación frente a eventuales incumplimientos y la obligatoriedad de la suscripción del Compromiso Ético del Auditor Interno como requisito previo para el ejercicio de funciones dentro de la Oficina de Control Interno.

Durante la vigencia 2025, los auditores que adelantaron auditorías internas, seguimientos normativos o de gestión suscribieron el formato EIN-F004 “Compromiso Ético del Auditor Interno”, mediante el cual certificaron su conocimiento, comprensión y compromiso de cumplimiento del Código de Ética. Este compromiso se formaliza igualmente para los contratistas al momento de su vinculación a la Oficina de Control Interno, reforzando el cumplimiento del marco normativo vigente y garantizando la calidad técnica y ética del ejercicio auditor.

7.2.4 Procedimiento Auditoría Interna

La Oficina de Control Interno cuenta con el procedimiento EIN-P001 “Auditoría Interna de Gestión”, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual fue actualizado a su versión 08, con vigencia a partir del 27 de junio de 2025. Dicha actualización respondió a la necesidad de ajustar las políticas de operación, las actividades y los registros del procedimiento, en concordancia con los nuevos lineamientos normativos y metodológicos aplicables al ejercicio de la auditoría interna en entidades públicas.

Entre los aspectos más relevantes incorporados en esta actualización se destacan:

- La incorporación del enfoque de auditoría basada en riesgos, desde la fase de planeación hasta la comunicación de resultados.
- La formalización de auditorías en modalidad ágil y remota, atendiendo las condiciones institucionales y las necesidades de intervención oportuna.
- El fortalecimiento del enfoque preventivo, mediante la utilización de herramientas como listas de verificación, hojas de trabajo, reuniones de apertura y cierre, así como la obligatoriedad de la Carta de Representación.
- La articulación con el Manual para la gestión de planes de mejoramiento y el uso del aplicativo institucional para el registro, seguimiento y cierre de hallazgos.
- El alineamiento con los principios y directrices establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y las guías emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La actualización del procedimiento EIN-P001 contribuye a robustecer el marco metodológico del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) y a garantizar que los ejercicios de auditoría interna se desarrollen bajo criterios de calidad, oportunidad, trazabilidad y generación de valor agregado para la gestión institucional.

7.2.5. Ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna

Al cierre del segundo semestre se ejecutó el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2025, el cual, a la fecha de cierre de la vigencia, alcanzó su versión siete (7), incorporando ajustes derivados del enfoque de riesgo, las prioridades institucionales y los requerimientos normativos vigentes. El Plan contempló un conjunto de actividades estratégicas orientadas a la evaluación, el seguimiento y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, las cuales fueron ejecutadas de manera satisfactoria, conforme a la programación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En desarrollo del PAAI 2025, la Oficina de Control Interno programó y ejecutó un total de trescientas sesenta (360) actividades e informes, evidenciando una gestión integral, oportuna y alineada con los objetivos institucionales. Estas actividades se distribuyeron en los siguientes ejes de intervención:

- **Auditorías internas** a procesos estratégicos, misionales y de apoyo del nivel central y de las Alcaldías Locales, con énfasis en contratación, gestión financiera, sostenibilidad contable, gestión documental y control interno.
- **Seguimientos y evaluaciones de ley**, orientados a verificar el cumplimiento normativo, la efectividad de los controles y el avance de los planes institucionales.
- **Evaluaciones independientes del Sistema de Control Interno**, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Acompañamientos y asesorías técnicas** a dependencias del nivel central y territorial, con enfoque preventivo y de fortalecimiento de capacidades.
- **Atención y seguimiento a requerimientos de entes externos de control**, garantizando la oportunidad, calidad y trazabilidad de la información suministrada.

El cumplimiento del 100% del PAAI 2025 refleja la capacidad operativa, técnica y de planificación de la OCI, así como su aporte estratégico al mejoramiento continuo de la gestión institucional, la mitigación de riesgos y la consolidación de una cultura de control, integridad y transparencia en la Secretaría Distrital de Gobierno.

Actividad	Número de actividades
Informes de ley	100
Informes de auditoría	39
Informes de seguimiento	45
Relación con entes externos	14 (a demanda)

Requerimientos de la Alta Dirección	49
Desarrollo de otros roles OCI	1
Asesorías, alertas y acompañamientos	106 (a demanda)
Asistencia a instancias, comités y escenarios estratégicos	6 (a demanda)
Total	360

7.2.6. Recursos para ejercer la actividad de auditoría.

El personal con el que la Oficina de Control Interno contó durante el segundo semestre de la vigencia para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría se presenta a continuación:

Cargo	Tipo de vinculación	Cantidad
Jefe de Oficina	Periodo	1
Profesional Universitario/Especializado	Carrera Administrativa	2
Profesional	Contrato de Prestación de Servicios (CPS)	10
Técnico	Contrato de Prestación de Servicios (CPS)	1
Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	2

A pesar del compromiso, experiencia y gestión del equipo auditor, la capacidad operativa de la Oficina de Control Interno resulta limitada frente a las demandas institucionales, considerando que esta dependencia es responsable de la ejecución del PAAI de una entidad con estructura central y 20 Alcaldías Locales.

Esta situación genera una alta carga de trabajo, que podría comprometer, en el mediano plazo, el cumplimiento integral del PAAI, así como afectar la oportunidad, profundidad y cobertura de los ejercicios de auditoría, seguimiento y evaluación independiente.

En este contexto, se evidencia la necesidad de fortalecer el recurso humano de la Oficina de Control Interno, con el fin de:

- Equilibrar las cargas laborales y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno.
- Ampliar la cobertura de auditorías en los procesos misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno y sus Alcaldías Locales.
- Dar cumplimiento efectivo a las exigencias normativas del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y a los requerimientos de los entes de control.

La gestión del talento humano en la Oficina de Control Interno se constituye, por tanto, en un factor crítico de éxito para el fortalecimiento del control interno, la mejora continua de la gestión institucional y la generación de valor público.

8. Conclusiones

La Oficina de Control Interno dio cumplimiento al 100 % de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) durante la vigencia 2025, lo cual evidencia una adecuada planeación, ejecución y compromiso institucional en el desarrollo de la función de auditoría interna.

Se verificó el cumplimiento y aplicación sistemática de los instrumentos técnicos y administrativos que orientan la función de auditoría interna, tales como el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor, el procedimiento EIN-P001 “Auditoría Interna de Gestión” (versión 08) y la Carta de Representación, los cuales fueron utilizados de manera consistente en los ejercicios de auditoría adelantados.

La Oficina de Control Interno operó conforme a los cinco roles definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) —liderazgo estratégico, enfoque preventivo, evaluación del riesgo, evaluación y seguimiento, y relacionamiento con entes de control—, evidenciando un ejercicio integral, articulado y alineado con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En materia de gestión del riesgo, si bien se identifican avances en la identificación y monitoreo de riesgos en los procesos institucionales y en las alcaldías locales, persisten brechas relevantes relacionadas con la formalización de la política de riesgos, la documentación y estandarización de controles, la automatización de estos y el análisis estructurado de causas raíz.

Así mismo, se implementaron mecanismos efectivos de seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales y a los derivados de auditorías externas, en particular de la Contraloría de Bogotá, lo que ha permitido promover el cierre de observaciones y fortalecer la mejora continua en procesos críticos de la entidad.

No obstante, se evidencian limitaciones en la capacidad operativa de la Oficina de Control Interno, derivadas de la alta carga laboral y del número reducido de personal, especialmente frente a la responsabilidad de cobertura de la estructura central de la entidad y las 20 alcaldías locales, situación que representa un riesgo para la sostenibilidad del ejercicio de control interno en el mediano plazo.

9. Recomendaciones

Formalizar y adoptar oficialmente la Política de Gestión del Riesgo y su respectiva guía metodológica, mediante acto administrativo y validación en el Comité de Coordinación de Control Interno, garantizando su trazabilidad institucional y aplicación homogénea.

Actualizar las matrices de riesgo institucional, incorporando riesgos asociados a soborno, seguridad de la información y riesgos fiscales, con responsables definidos, indicadores de seguimiento y controles claramente documentados, incluyendo su periodicidad, responsables y desviaciones esperadas.

Incrementar el nivel de automatización de los controles, reduciendo la dependencia de procesos manuales, particularmente en las áreas operativas críticas de la entidad.

Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos responsables de los procesos, mediante capacitaciones orientadas a la adecuada formulación de riesgos, con énfasis en la identificación de causas raíz, impactos relevantes y definición de controles efectivos, alineados con la metodología institucional.

Mantener y reforzar el enfoque preventivo de la función de auditoría interna, a través de asesorías, alertas tempranas y recomendaciones, orientadas a evitar la materialización de riesgos que puedan afectar la eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia de la gestión institucional.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Oscar Javier Monroy Díaz Profesional Contratista Oficina de Control Interno			
Diana Carolina Sarmiento Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		Lady Johanna Medina M Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	22/01/2026	Fecha:	22/01/2026